

Ayuntamiento de Archena



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Modificación de Créditos. Generación de Créditos 3/2026
Expediente N°:	3608/2025
Servicio:	CONTRATACIÓN-COMPRAS-SUBVENCIONES

Asunto: Modificación presupuestaria – Generación de Crédito por nuevos ingresos.

Expte. de Gasto: 2/202600000303

Expte. de Ingresos:1/202600000046

D^a. Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

Visto el Decreto n.º 222/2025, de 4 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Archena y Villanueva del Río Segura para gastos de funcionamiento de las plazas creadas en las escuelas municipales de Educación Infantil en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.º., siendo la concedida al Ayuntamiento de Archena por importe de **99.986,39 euros**.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n° **3/2026**, con la modalidad de generación de crédito, en el que consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como artículo 10 de Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en lo cual,

RESUELVO:

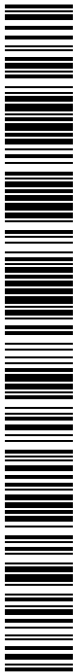
Primero. - Aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2026 consistente en generación de crédito por nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	27/02/2026 09:24



401471c7921b0966507ea23702090bM



401471c7921b0966507ea23702090bM

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Prog.	Económ.	Descripción	Créditos antes de modificación	Modificación de crédito	Créditos finales.
323	22717	Funcionamiento de centros decentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Escuela Infantil la Algaida.	0,00	99.986,39	99.986,39
Total, Gastos.			0.00	99.986,39	99.986,39

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos				
Aplicación Económica.	Descripción	Previsión Inicial	Modificación de crédito	Previsiones definitivas.
45032	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Subvención EMEI la Algaida. PRTR.	0,00	99.986,39	99.986,39
Total, Ingresos.		0.00	99.986,39	99.986,39

Segundo. – De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión, ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.